GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 145 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, ...03 MAY 2019.....

GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3706-2019-GGR sobre Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto INSTALACION Y RECUPERACION DE LA COBERTURA FORESTAL EN EL ANILLO CIRCUNLACUSTRE DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 619-2015-GGR GR PUNO de fecha 09 de noviembre del 2015, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto INSTALACION Y RECUPERACION DE LA COBERTURA FORESTAL EN EL ANILLO CIRCUNLACUSTRE DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO;

Que, mediante Informe N° 270-2019-GR-PUNO-GGR-ORSLP/JNCC el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que la Ampliación de Plazo N° 01 es por 180 días calendarios desde el 16 de marzo hasta el 12 de setiembre del 2019; y

Estando al Informe N° 036-2019-GR/GRRNYGMA/JP/HBQ del Jefe del Proyecto, Memorándum N° 143-2019-GR/GRRNYGMA de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Informe N° 270-2019-GR-PUNO-GGR-ORSLP/JNCC el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y disposición de la Gerencia General Regional, mediante proveído *"ORAJ Proyectar Resolución con determinación de responsabilidades"*;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto INSTALACION Y RECUPERACION DE LA COBERTURA FORESTAL EN EL ANILLO CIRCUNLACUSTRE DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO, ciento ochenta (180) días calendarios desde el 16 de marzo del 2019 hasta el 12 de setiembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copias de los actuados pertinentes a la Secretaría Técnica, para la determinación de responsabilidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL